PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DISTRITO FLORENCIA DE MORA 2019

PRESENTACION

Con la ley n° 27933 se crea el sistema nacional de Seguridad Ciudadana y mediante Decreto Supremo n°-011-2014-IN se aprueba el Reglamento correspondiente, normando en sus artículos pertinentes la formalización de los comités de seguridad ciudadana por las municipalidades provinciales y distritales del país, cuyas competencias sobre esta materia están establecidas en el art. 85° numeral 3.1 de la ley orgánica de municipalidades n°27972. La citada normatividad además, señala la obligatoriedad de formular y aprobar su plan distrital de seguridad ciudadana como un instrumento de gestión y de orientación a efecto de lograr los objetivos institucionales sobre seguridad ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Florencia De Mora consciente de esta realidad, y del hecho objetivo que la inseguridad ciudadana constituye el principal problema que enfrenta nuestro distrito, asume el desafío de revertir esta situación y hacer que Florencia De Mora sea considerado como un distrito seguro y ordenado que permita a los ciudadanos alcanzar su pleno desarrollo.

Si bien es cierto, a nivel nacional, los índices de percepción de inseguridad han disminuido a comparación del año pasado, en este distrito, debido al incremento de intervenciones policiales articulados con la municipalidad por intermedio de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana quien brinda el apoyo con unidades móviles, para los operativos que se realizan en esta Jurisdicción.

En el presente año fiscal, tanto el CODISEC, la Municipalidad, comunidad Organizada, empresa privada y otras autoridades de este distrito, continuaremos trabajando hasta poder lograr un ambiente pacífico y que de tranquilidad a la convivencia social en este distrito.

HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ

ALCALDE

INDICE

I. **GENERALIDADES**
- A. Visión
- B. Misión
- C. Objetivo
- D. Base Legal
- E. Alcance

II. **DIAGNOSTICO**
- A. Geografía y Población
- B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana
- C. Estadísticas Policiales
- D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad "Mapa del Delito"
- E. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana "Mapa de Riesgo"
- F. Problemática en el ámbito educativo
- G. Problemática en el ámbito de salubridad

III. **RECURSOS**
- A. Humanos
- B. Logísticos
- C. Financiaros

IV. **PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**

Visado

Anexos

I. GENERALIDADES:

A. Visión:

Lograr que el Distrito de Florencia de Mora, tenga un ambiente de tranquilidad y paz social, que permita que la ciudadanía desarrolle sus actividades sin temor a perjudicar la salud, vida y propiedades públicas y privadas.

B. Misión:

Los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, articulados a las diversas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad de Florencia de Mora, desarrollarán el plan, programas, actividades y tareas que permitan asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en esta circunscripción territorial.

C. Objetivo:

Mejorar el trabajo que vienen realizando las instituciones públicas y privadas y la comunidad organizada, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa que conlleven a la disminución de la percepción de inseguridad en este Distrito.

D. Base Legal:

a. Constitución Política del Perú
b. Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
c. Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
d. Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
e. Decreto Legislativo N°1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
f. Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
g. Ley N°27908, Ley de Rondas Campesinas.
h. Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1272.

i. Ley N°29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
j. Ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de la Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002 – 2013.IN.
k. Ley N°30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia, públicas y privadas.
l. Ley N°30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FFAA, para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional y su modificatoria Ley N°30539 del 07FEB17.
m. Decreto Legislativo N° 1316 – 2016 – IN del 20DIC16, que modifica la Ley 27933 (SINASEC) y regula la cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana.
n. Decreto Legislativo N°1267 y su modificatoria Decreto Legislativo N°1318 (Ley de la Policía Nacional del Perú).
o. Decreto Legislativo N°1454 del 15SET18, que modifica artículos de la Ley 27933 (SINASEC).
p. Decreto Supremo N°010 – 2013 – IN que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
q. Decreto Supremo N° 011 – 2014 – IN, que aprueba el Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
r. Resolución Ministerial N°10 – 2015 – IN del 09ENE15, que aprueba a la Directiva N°001 – 2015 – IN, que dicta lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
s. Resolución Ministerial N° 0761 – 2016 –IN del 10AGO16, que modifica la Directiva N°001 – 2015 – IN.
t. Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan de Seguridad Ciudadana.

E. ALCANCE

El presente Plan será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Florencia de Mora - 2019, así como por todos los operadores del sistema Nacional

de Seguridad Ciudadana de esta jurisdicción. El CODISEC se encuentra integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION
CABEZA CORTEZ Hermes	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD
SAGUMA SEGURA Italo	MIEMBRO	SUB PREFECTURA
DIAZ DE LA VEGA RIVERA Javier A	MIEMBRO	POLICIA NACIONAL
COTRINA VARGAS José Benjamín	MIEMBRO	MINISTERIO PUBLICO
GIL FLORES Julio Walter	MIEMBRO	PODER JUDICIAL
CASTILLO CENAS Teodoro	MIEMBRO	JUVESC. FCIA. DE MORA
GALVEZ HARO Jessica Roxana	MIEMBRO INVITADO	SECTOR EDUCACION
DIAZ AVALOS Elma Francisca	MIEMBRO INVITADO	SECTOR SALUD
GOMEZ CHAVEZ Karen Estefanie	MIEMBRO INVITADO	CEN- MIN. MUJER
LOPEZ TIRADO Dalia Victoria	MIEMBRO INVITADO	BARRIO SEGURO
HUAMANI OCAMPO Gregorio Magno	SEC. TECNICO	MUNICIPALIDAD

II. DIAGNOSTICO

A. Geografía y población

1. Ubicación Geográfica

El distrito de Florencia de Mora se ubica al nor este de la provincia de Trujillo, Región de la Libertad.

a. **Ubigeo: 130103**

b. **Altitud geográfica:** Su altitud es de 80 metros sobre el nivel del mar, la ubicación física se determina entre las coordenadas 79°0' 18'' al oeste del meridiano de Greenwich y 8°94'56'' de latitud sur.

c. **Superficie:** El Distrito cuenta con una extensión Territorial de 1,99 Km2, lo que representa el 1.8 % de la Superficie del continuo urbano de Trujillo.

d. **División Geográfica del Distrito:** El distrito de Florencia de Mora, está integrado por DOCE (12) barrios medianamente consolidados.

e. **Límites:**

Por el Norte: Distrito de El Porvenir
Por el Sur: Distrito de Trujillo
Por el Este: Distritos de El Porvenir
Por el Oeste: Distritos de La Esperanza

Áreas Turísticas: El Distrito de Trujillo, no cuenta con Áreas Turísticas

2. **Población:**

El Distrito Capital de Florencia de Mora, tiene una población de 37,262 habitantes, conforme al último censo poblacional del año 2017 del INEI.

Simbal
Huanchaco
El Porvenir
La Esperanza
Florencia de Mora
Poroto
Laredo
Trujillo
Víctor Larco
Moche
OCEANO PACIFICO
Salaverry

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

En la actualidad en este distrito la delincuencia ha reducido considerablemente, puesto que cuenta con el respaldo de la Policía Nacional y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, que gracias a su trabajo articulado y con el apoyo de la Municipalidad Distrital, vienen disminuyendo la inseguridad que afectaban a nuestra localidad y ponían en riesgo el bienestar y la seguridad de los vecinos.

1. Estadísticas Policiales (Faltas y Delitos)

CASOS	DELITO	FALTA	TOTAL
Homicidio	11	--	11
Sicariato	00	--	00
Extorsión	06	--	06
Micro comercialización de drogas	06	--	06
Tenencia Ilegal de Armas	03	--	03
Aborto	00	--	00
Lesiones	14	--	14
Exposición y Abandono a personas en peligro	00	--	00
Hurto (Simple y Agravado)	257	--	257
Robo (Simple y Agravado)	186	--	186
Abigeato	00	--	00
Estafa	03	--	03
Apropiación Ilícita	01	--	01
Usurpación	06	--	06
Delitos Contra la Libertad Sexual	21	--	21
Omisión a la Asistencia Familiar	--	33	33
Delitos Contra la Fe Pública	05	--	05
Falsificación de moneda	02	--	02
Faltas Contra la Persona	--	64	64
Faltas Contra el Patrimonio	--	45	45
Violencia Familiar	--	357	357
Pandillaje Pernicioso	02	--	02
Faltas Contra las Buenas Costumbres	00	--	00
Faltas Contra la Tranquilidad Pública	--	02	02
Otros	00	00	00
TOTAL	525	499	1024

Fuente: Comisaría PNP de Florencia de Mora.

CLASES DE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA AÑO 2018

N°	CLASE	TOTAL 2018
1	Atropello	35
2	Atropello y Fuga	09
3	Choque	101
4	Choque y Fuga	25
5	Volcadura	01
6	Caída de pasajero	05
7	Incendio	02
8	Despiste	48
9	Otros	00
	TOTAL	226

Fuente: Comisaría PNP de Florencia de Mora.

2. Mapeo de puntos críticos en violencia y seguridad "mapa del delito.- Anexo 01.

3. Zonas de Riesgo en seguridad ciudadana (Mapa de Riesgo).- Anexo 02.

LUGARES CON NULA Y/O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL

-Av. Los Laureles frente Mercado. La Hermelinda
-Sector Luis Alva Castro

Lugares de Comercio Ambulatorio

- Calle 09 de Octubre frente de ESSALUD
- Plaza de Armas del distrito de Florencia de Mora
- Calle 12 de Noviembre Colegio Jorge Basadre

Lugares donde se expenden licor en horas restringidas

- Alfonso Ugarte con la calle 02 Junio
- 25 de Diciembre con la calle Túpac Yupanqui
- José de la Torre Ugarte con la calle 02 de Junio
- 24 de Abril con la calle 10 de Julio
- 26 de Marzo con la calle 17 de Marzo
- 18 de mayo con la calle 17 de Marzo
- 09 de Octubre con la calle 30 de Mayo

Lugares de Concentración de Alcohólicos y Drogadictos

- 26 de Julio con la calle 02 de Junio
- Mercado la Hermelinda
- calle :20 de junio con 21 de octubre
- calle:31 de enero y 26 de julio
- 24 de abril con 29 de agosto

Lugares donde hay riñas o desorden Publico

- 25 de Diciembre con Psje. Sinchi roca
- 25 de Diciembre con Psje. Túpac Yupanqui
- 25 de Diciembre con calle 31 de Enero
- Plaza de Armas de Florencia de Mora.

4. Problemática en el ámbito Educativo

Conforme a la información recibida de la UGEL – ubicada en la Av. Condorcanqui N°2065 y 2072 del Distrito de la Esperanza, en las DIECIOCHO (18) Instituciones Educativas situadas en la demarcación territorial de Florencia de Mora, en el año 2018 se han registrado los siguientes problemas.

a. Abandono o deserción escolar: 119 casos
b. Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes: 15 casos.
c. Violaciones Sexuales: 02 casos
d. Embarazos en edad Escolar: 04 casos
e. Pandillaje escolar: 04 casos
f. Violencia Familiar: 02 casos
g. Maltrato escolar (profesor alumno): 01 caso
h. Casos de acoso escolar o bulliyng: 10 casos
i. Cutting: 04 casos
j. Participación de los Padres de familia en el proceso educativo:

Nº	IE	INICIAL	PRIMARIO	SECUNDARIO
01	TUPAC AMARU II	70 %	85%	50 %
02	81765- SIMON LOZANO GARC.	70%	50%	20%
03	80032- G. JOSÉ DE SAN MART	--	60%	40%
04	80831- FRANCISCO BOLOGNESI	--	43%	47%
05	INICIAL N° 112	80%	--	--
06	SANTIAGO APOSTOL	78%	--	--
07	CEBE SANTO TORIBIO	61%		--
08	1577 ESTRELLITAS DEL CIELO	80%	--	--
09	IE. INICIAL N°1692	70%	--	--
10	IE AC. NIÑOS DE MARIA	70%	--	--
11	IE. INICIAL N° 1635	75%	--	--
12	IE. I-1578 CASITA DE SABER	60%	--	--
13	IEP ALBERT EINSTEIN	95%	85%	50%
14	IE.N°251 INICIAL	83%	--	--
15	IE.INICIAL N°1561	70%	--	--
16	VICTOR RAUL HAYA DE LA. T.	50	--	--
17	CESAR VALLEJO	50%	50%	--
18	IEP GRANDES GENIOS	20%	20%	--

5. Problemática en el ámbito de salubridad

a. Lugares infecciones y contaminantes

En el Distrito de Florencia de Mora existen focos infecciosos generalmente por las inmediaciones de los mercados.

b. Atenciones de enfermedades infecto- contagiosas (Enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, dengue y otros).

CASOS DETECTADOS DE ENFERMEDADES

Nº	NOMBRE DE ENFERMEDAD	Nº DE CASOS EN HOMBRES	Nº DE CASOS EN MUJERES	TOTAL
1	SINDROME DE INFECCION AGUDA DEBIDA A VIH	2	1	3
2	SIFILIS	4	6	10
3	TUBERCULOSIS DE OTROS ÓRGANOS ESPECIFICADOS	2	3	5
4	CONJUNTIVITIS	17	35	52
5	ANEMIA	61	272	333
6	DERMATITIS	40	110	150
7	PARASITOSIS INTESTINAL	32	57	89

c. Epidemias de acuerdo a la zona:

Solo se ha registrado un caso de Dengue, entre enero y marzo del 2018.

d. Desnutrición infantil:

Distrito de Florencia de Mora:

Conforme al consolidado anual de niños menores de 36 meses con anemia por distritos 2018, de la Gerencia Regional de Salud de la Libertad - Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable, se ha registrado lo siguiente:

Niños de 36 meses registrados: 2976
Niños registrados con resultado de hemoglobina: 1027
Niños con anemia leve: 372

Niños con anemia moderada: 63
Niños con anemia severa: 01
Niños normales: 591

e. Acceso a los centros de salud e infraestructura de los mismos:

En el distrito de Florencia De Mora se cuenta con los siguientes establecimientos de salud:

Hospital de Es Salud
Centro Médico N° 1 C.S. M. I "El Esfuerzo"
Centro de salud "Santo Toribio"
Centro de salud "La Cabaña"
Centro de salud "Parte Alta"
Policlínico San José María
Hospital del Pueblo (Centro de Salud "UPAO"

III. RECURSOS

Recursos Humanos

1. MUNICIPALIDAD

- Hernan Hermes Cabeza Cortez Alcalde Distrital
  Teléfono: 949898599
  Dirección: Calle José de la Torres Ugarte s/n Florencia de Mora.
  Correo Electrónico: cabeza@hotmail.com

- SS PNP ® Gregorio Magno Huamani Ocampo – Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC.
  Teléfono: 943362964
  Dirección: Calle 5 de noviembre 802 – Florencia de Mora
  Correo Electrónico: marsal1957@hotmail.com

SEGURIDAD CIUDADANA

Teléfono: 004-213701 - 936949210

2. **POLICIA NACIONAL:**

UNIDAD DE EMERGENCIAS NOR ESTE

Teléfono: 044-215350
ALFERES PNP KEVIN ESPINO FLORES
Número de efectivos 36 policías en dos turnos.

COMISARIA DE FLORENCIA DE MORA

Cuenta con la cantidad de 85 efectivos policiales.

Teléfono: 044-214322 / 044-84648

MAYOR PNP JAVIER ANIVAL DIAZ DE LA VEGA RIVERA

3. **MICRO RED DE SALUD**

HOSPITAL EL ESFUERZO

Teléfono 044-214324

ESSALUD HOSPITAL I - FCIA. DE MORA

Teléfono: 004-266838

CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS UPAO- FCIA. DE MORA

Teléfono 044-604465

4. **CENTRO DE EMERGENCIA MUJER**

Teléfono 976875774

5. **DEFENSA CIVIL**

Teléfono 044-285524 / 044-503223

6. **BOMBEROS**

Teléfono 044-233333 / 044-297191

7. COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA:
(Anexo 03)

RECURSOS LOGÍSTICOS

1. POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA DE FLORENCIA DE MORA:

Cuenta con un local moderno de reciente construcción, TRES (03) unidades móviles, asi como muebles, enseres, que le han designado por parte del Ministerio del Interior.

UNIDAD DE EMERGENCIA NOR ESTE

Cuenta con sus respectivas unidades móviles que le ha asignado el Ministerio del Interior.

SERVICIO DE SERENAZGO.

Actualmente no tiene implementado el Serenazgo Municipal, pero si está en marcha la ejecución del **PROYECTO CENTRAL DE VIDEO CAMARAS** donde se implementará dicho servicio, con su infraestructura y demás fines.

Otros servicios Municipales afines con la seguridad ciudadana.

En la actualidad se cuenta con 01 Camioneta de nuestra municipalidad que Apoya al patrullaje integrado y dos choferes que apoyan a los diferentes operativos de la Comisaria de nuestro distrito.

APOYO DE 4 UNIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA:

Unidad de Placa AOF-807, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX. (INOPERATIVA)

Unidad de Placa OD-1703, MARCA NISSAN, MODELO FRONTIER.

Unidad de Placa LGQ: 903, MARCA NISSAN, MODELO TERRA.
Unidad de Placa PD: 9483 NISSAN, MODELO FRONTIER

Sistemas de Cámaras de Video vigilancia

Se cuenta con 10 cámaras de video vigilancia que han sido implementadas en puntos estratégicos del distrito de Florencia de Mora, estas cámaras se encuentran inoperativas.

NUMERO DE CAMARAS	DIRECCIONES DONDE FUERON COLOCADAS LAS CAMARAS
N° 01	Municipalidad Distrital de Florencia de Mora / 20 de Junio
N° 2	Centro de Salud El Esfuerzo / 18 de Mayo / 27 de Mayo
N° 3	Jardines de la Paz / Av. Prolongación Miraflores / 26 de Marzo
N° 4	Parque Cesar Vallejo / Calle 17 de Agosto y 9 de Mayo
N° 5	Av. 05 de Noviembre / 26 de Marzo
N° 6	Calle 05 de Noviembre / Calle Los Laureles
N° 7	Tacora 200 / Calle Los Laureles
N° 8	Av. 26 de Marzo / 12 de Noviembre
N° 9	San Patricio Los Laureles / 5 de Noviembre
N°10	Hospital 1 ESSALUD – 9 de Octubre / 21 de Octubre

Números de instituciones educativas.

Entre los centros educativos con los que contamos dentro de la jurisdicción de Florencia de Mora niveles jardín, primario y secundario tenemos:

N°	NOMBRES DE CENTROS EDUCATIVOS	HORARIOS	TURNOS
1	I.E TUPAC AMARU II	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
2	I.E NACIONAL JORGE BASADRE	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
3	I.E. SANTO TORIBIO	7:15 AM A 12:30 PM	MAÑANA
4	I.E NACIONAL GENERALISIMO SAN MARTIN	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
5	I.E PARROQUIAL VIRGEN DE LA PUERTA	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
6	I.E PARTICULAR YACHAYHUASI	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
9	I.E MUNICIPAL	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
10	I.E PARTICULAR CESAR VALLEJO	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE

11	I.E PARTICULAR HANS KELSEN	7:00 AM A 12.45 PM	MAÑANA
12	I.E PARTICULAR SAN BERNARDO	7:00 AM A 12.45 PM	MAÑANA
13	I.E PARTICULAR JHON NASH	7:00 AM A 12.45 PM	MAÑANA
14	I.E PARTICULAR CIRO ALEGRIA	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
15	I.E PARTICULAR MIS TALENTOS	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
16	I.E APOSTOL SANTIAGO	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
17	I.E. PARROQUIAL "SAN PATRICIO"	7.15am a 12.45pm Y 1:00 PMA 6:20 PM	MAÑANA Y TARDE
18	I.E. TRASCENDER	7.15am a 12.45pm	MAÑANA
19	I.E. JARDIN "MUNICIPAL"	7.15am a 12.45pm	MAÑANA

C.- FINANCIEROS:

Programa Presupuestal N° 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.

IV.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

- **ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FLORENCIA DE MORAN 2019.**

CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019

N°	ACTIVIDADES DEL PLSC-20019	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				RESPONSABLE
				1	2	3	4	
1	Elaborar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana	PLAN	1	1	–	–	–	Secretaria Tecnica del CODISEC
2	Articulación y actualización del mapa del Delito	MAPA	2	1	–	1	–	Comisaria PNP y Municipalidad
3	Formulación y Articulación del Mapa de Riesgo	MAPA	2	1	–	1	–	CODISEC – Municipalidad
4	Consultas Ciudadana del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.	AUDIENCIAS	4	1	1	1	1	Policia Nacional del Peru, Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, Secretaria Tecnica del CODISEC.
5	Reuniones del CODISEC	REUNION	12	3	3	3	3	Secretaria Técnica del CODISEC
6	Patrullaje integrado por Sector	PATRULLAJE	4	1	1	1	1	Secretaria Tecnica del CODISEC
7	Miembros o Secretario Tecnico del CODISEC capacitado	MIEMBRO CAPACITADO	2	–	1	–	1	COPROSEC-CORESEC
8	Evaluacion de Desempeño de los Integrantes del CODISEC	INFORME	4	1	1	1	1	Secretaria Tecnica del CODISEC
9	Publicacion del PLSC y Directorio de los integrantes del CODISEC en la Pagina Web de la Municipalidad.	PUBLICACION	4	1	1	1	1	Secretaria Tecnica del CODISEC-Sub Gerencia de Sistemas de la MDFM.
10	Publicacion de Informes periodicos de Evaluacion y acuerdos del CODISEC en la Web de la Municipalidad.	PUBLICACION	4	1	1	1	1	Secretaria Tecnica del CODISEC-Sub Gerencia de Sistemas de la MDFM.
11		OPERATIVO	8	2	2	2	2	

	Operativos Conjuntos (PNP, Municipalidad, Sub Prefectura y MP).							Policía Nacional, Municipalidad, Sub Prefectura y Ministerio Público.
12	Charlas a la Población escolar en tema de drogas y Alcoholismo.	CHARLAS	2	–	1	-	1	Sector Salud y CODISEC
13	Charlas a la Población escolar sobre Violencia Familiar	CHARLAS	4	1	1	1	1	CEM - CODISEC
14	Charlas en materia de Seguridad Vial en Servicio Publico.	MIEMBRO CAPACITADO	2	1	-	1	-	Comisaria PNP MUNICIPALIDAD CODISEC
15	Talleres en temas de VALORES y AUTOESTIMA	TALLER	2	–	1	–	1	SALUD MENTAL-CODISEC
16	Charlas de capacitación en temas de TRATA DE PERSONAS yFEMINICIDIO	CHARLAS	2	–	1	–	1	Secretaria Tecnica del CODISEC

V.- **VISADO**

Florencia de Mora, 29 de enero del 2019

Sr. Hernán Hermes Cabeza Cortez
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CODISEC
FLORENCIA DE MORA

P.N.P. Gregorio Miguel Huamanil Ocampo
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

V. **ANEXOS**

1. MAPA DEL DELITO
2. MAPA DE RIESGO
3. FORMATO DE ACREDITACION DEL CODISEC
4. INFORMACION ESTADISTICA DE LA UGEL – LA ESPERANZA

4. ACTA DE JURAMENTACION DEL CODISEC
5. ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO
6. ACTA DE APROBACION DEL PLAN DISTRITAL DE SC. 2019
7. ORDENANZA MUNICIPAL N° 002- 2019/MD.FM de 15FEB19 que ratifica el Plan.
8. CUADRO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEL PDSC, ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA.
9. REPORTE DE LA CERTIFICACION VS MARCO PRESUPUESTAL 2019 EN CUATRO FOLIOS.

CONASEC

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO TÉCNICO

MINISTERIO del INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Comité distrital de Seguridad Ciudadana de Florencia de Mora

Distrito: Florencia de Mora Provincia: Trujillo Región: La Libertad

Dirección del Comitè: Calle José de la Torre Ugarte S/N - Plaza de Armas de Florencia de Mora

Remite la relación de los integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico acreditados :

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA	TELÉFONOS (Fijo y/o celular)	CORREO ELECTRÓNICO
CABEZA CORTEZ Hermes	17759020	MUNICIPALIDAD	949898599	cabeza@hotmail.com
DIAZ DE LA VEGA RIVERA Javier Ani	25848443	POLICIA NACIONAL	993462958	Com florenciademora@policia.gob.pe, jadvr2009@hotmail.com
SUMA SEGURA Italo	80320658	SUB PREFECTURA	955543817	seguma_29@hotmail.com
COTRINA VARGAS José Benjamin	18167336	MINISTERIO PUBLICO	948329737	jcotrinav@gmail.com
GIL FLORES Julio Walter	17892065	PODER JUDICIAL	960574547	julio.walter_gil@hotmail.com
GALVEZ HARO Jessica Roxana	40649248	SECTOR EDUCACION	949708716	roxan80@hotmail.com
DIAZ AVALOS Elma Francisca	17882514	SECTOR SALUD	949504674	elmadiazavalos@hotmail.com
GOMEZ CHAVEZ Karen Estefanie	45525456	CENTRO EMERGENCIA MUJER	976875774	Keno_13_28@hotmail.com
LOPEZ TIRADO Dalia Victoria	47544502	BARRIO SEGURO	948056904	daliared_091@hotmail.com
ASTILLO CENAS Teodoro	17950306	JUVESC FCIA. DE MORA	948831105	no tiene

SECRETARIO TÉCNICO	Nº DNI	DOMICILIO LEGAL	TELEFONOS (Fijo y/o celular)	CORREO ELECTRONICO
HUAMANI OCAMPO Gregorio Magno	43362964	SECRETARIO TECNICO	943362964	marsal1957@hotmail.com

Florencia de Mora, 21 de marzo del 2019

Hernán H. Cabeza
Presidente del CODISEC

P.N.P. Gregorio Magno Huamani Ocampo
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Gerencia Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02 La Esperanza

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

Nº	IE	SECTOR		PROBLEMÁTICA											
		Público	Privado	Deserción Escolar	Consumo de alcohol y drogas	Bullying	Violencia sexual	Embarazo en edad escolar	Pandillaje escolar	Violencia Familiar	Maltrato Escolar (profesor - alumno)	Castigo	Participación de los Padres en el Proceso Educativo		
													Inicial	Primaria	Secundaria
01	TUPAC AMARU II	X		15	1	10	1	2	0	1	1	4	70%	85%	50%
02	81765 SIMÓN LOZANO GARCÍA	X		27	0	0	0	2	0	0	0	0	70%	50%	20%
03	80032 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	X		31	12	9	0	0	4	0	0	0	—	60%	40%
04	80831 FRANCISCO BOLOGNESI	X		3	2	0	0	0	0	1	0	0	—	43%	47%
05	112	X		2	0	0	0	0	0	0	0	0	80%	—	—
06	IEAC SANTIAGO APOSTOL	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	78%	—	—
07	CEBE SANTO TORIBIO	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	61%		—
008	1577 ESTRELLITAS DEL CIELO	X		5	0	0	0	0	0	0	0	0	80%	—	—
09	1692	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	78%	—	
10	IEAC NIÑOS DE MARÍA	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	78%	—	—
11	1635	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	75%	—	—
12	1578 LA CASITA DEL SABER	X		0	0	0	1	0	0	0	0	0	60%	—	—
13	IEP. ALBERT EINSTEIN		X	5	0	0	0	0	0	0	0	0	95%	85%	50%
14	251	X		17	0	0	0	0	0	0	0	0	83%	—	—
15	1561	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	70%	—	—
16	VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	70%	—	—
17	CÉSAR VALLEJO		X	14	0	0	1	0	0	0	0	0	50%	50%	—
18	IEP. GRANDES GENIOS		X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20%	20 %	—

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA

EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, SIENDO LAS 10.40AM, DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN MERITO A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, SEÑOR HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ PRESIDENTE DEL CODISEC, INFORMO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LA LEY Nº 27933-LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SU REGLAMENTO, SE HA DESIGNADO A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PRESENTES EN LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA CONFORME EL DETALLE SIGUIENTE:

MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1°HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ	PRESIDENTE	MD/AM
2°ALTZ FRANCO GUIVAR ZUMAETA	MIEMBRO	COMISARIO P.N
3°Sr. ITALO SAGUMA SEGURA	MIEMBRO	SUB PREFECTO
4°Dr. JOSE BENTANCUR CORINA VARGAS	MIEMBRO	REP. MINISTERIO PUBLICO
5°SRA JUDITH TRUJILLO BENITES	MIEMBRO	REP. DE SALUD
6°SRA KAREN ESTEFANIE GOMEZ CHAVEZ	MIEMBRO	REP. DEL CE.M.
7°SRA DALIA VICTORIA LOPEZ TIRADO	MIEMBRO	REP. BARRIO SEGURO
8°SRA HERLINDA MARTINEZ CRUZ	MIEMBRO	REP. JUVESC
9°		

EL SEÑOR HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ PRESIDENTE DEL CODISEC SALUDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FLORENCIA DE

MORA

EL SEÑOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL IN
VITA AL DR. JOSE BENJAMIN GOYRINA VARGAS
PARA QUE JURAMENTE AL PRESIDENTE DEL
CODISEC SR. HERNAN HERNES CABEZA CORTEZ
LUEGO EL PRESIDENTE DEL CODISEC. JURA
MENTA A TODOS LOS INTEGRANTES
DEL CODISEC
SE APROBO POR UNANIMIDAD, LA DESIGNACION
E INSTALACION EN ESTE MISMO ACTO DE LOS
INTEGRANTES DEL COMITE DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
FLORENCIA DE MORA. PROCEDIENDOSE A LA
JURAMENTACION DEL PRESIDENTE Y DEMAS
MIEMBROS DEL CODISEC
EN ACEACDE HERNAN HERNES CABEZA CORTEZ,
AGRADECIO POR LA PARTICIPACION DE LAS
AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL COMITE
INVOCA SU ESPECIAL ATENCION INTERES
EN LAS ACTIVIDADES QUE LA NORMA LEGAL
DEMANDE, LO CUAL REDUNDARA EN BENEFICIO
DE LA POBLACION EN MATERIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA.
SIN MAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:15 AM SE DIO
POR TERMINADA LA REUNION, FIRMANDO A
CONTINUACION LAS PRESENTES EN
SEÑAL DE CONFORMIDAD

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora
Hernán Hernes Cabeza Cortez
ALCALDE

OA-372391
FRANCO ELIAS GUIVAR ZUMAETA
ALFZ PNP

4

Jose Carlos Vicent
M. P.

Dalia Yaz Tirado
AT EMAS Florencia
de Mora

Hernanda Martinez Cruz
Coordinadora Vacinal

Lic. Karen Estefanie Gomez Chavez
C.S.P. 2833
PROMOTORA - CESE - FCIA. DE MORA

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO

SIENDO LAS 11 AM DEL DIA MIERCOLES DIECISEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, EN SESION ORDINARIA DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS, DEL COMITE CUMPLIENDO CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, EL PRESIDENTE DEL CODISEC DA POR INICIADA LA PRESENTE SESION.

EL PRESIDENTE DEL CODISEC SEÑOR HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ, PRESENTA ANTE EL COMITE AL SEÑOR GREGORIO MAGNO HUAMANI OCAMPO, COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, A QUIEN PRESENTA Y PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CODISEC SU APROBACION DE ACUERDO A LA LEY N° 27933, NORMAS Y DIRECTIVAS Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.S N° 011-IN-2014.

EL SEÑOR JACO SAGUNA SEGURA SUB-PREFECTO SALUDA Y RESPALDA AL SEÑOR ALCALDE Y PIDE QUE DEBEMOS CONSIENTIZAR A LA POBLACION.

LUEGO DE LA PRESENTACION E INTERCAMBIO DE IDEAS, SUGERENCIA Y DEBATE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FLORENCIA DE MORA. SE APROBO POR UNANIMIDAD LA DESIGNACION DEL SEÑOR [illegible] LA DESIGNACION

GREGORIO MAGNO HUAMANI OCAMPO, COMO SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, DEBIENDO PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL CONASEC

PARA MAYOR CONFORMIDAD DEL ACTO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO LOS INTEGRANTES DEL COMITE FIRMAN A CONTINUACION.

SIN MAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 11:50 A.M. SE DIO POR TERMINADO LA REUNION.

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora
Hernán Hermes Cabezas Cortez
ALCALDE

TELESFORO VARGAS M. P.

OA-372591
FRANCO ELIAS GUERRERO ZUMAETA
ALFZ PNP
COMISARIO (E)

PSICOLOGA

TALIA LÓPEZ TIRADO
AT DIRES FLORENCIA DE MORA

Hermes Martinez
Coordinadora Vecinal

Lic. Karen Estefanie Gomez Chavez
C.S.P. 2633
PSICOLOGA - CEM - FCIAL. DE MORA

ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019

SIENDO LAS 10:30 A.M. DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, CON LA PRESENCIA DE SUS MIEMBROS, DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CUMPLIENDO CON EL QUÓRUM DE ACUERDO A LA LEY N°. 27933, SU REGLAMENTO Y DIRECTIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL PRESIDENTE DEL CODISEC DA POR INICIADA LA PRESENTE SESION EXTRAORDINARIA SE DIO LECTURA AL PUNTO EN LA AGENDA:

1° APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019

REGISTRADO PRESENTES LAS SIGUIENTES AUTORIDADES

MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1° HERNAN HERMES CABEZA CORTEZ	PRESIDENTE	MD / FM
2° MY JAYLER ANIBAL DIAZ DE LA VEGA RIVERA	MIEMBRO	COMISARIO PNP
3° DR JOSE BENJAMIN CORONA VARGAS	MIEMBRO	REP MINISTERIO PUBL
4° SR ITALO SAGONA SEGURA	MIEMBRO	SUB-PREFECTO
5° SRTA HERLINDA MARTINEZ CRUZ	MIEMBRO	REP JUVESE
6° SRTA KAREN ESTEFANIA GOMEZ CHAVEZ	MIEMBRO	REP CEM
7° SRTA DALIA VICTORIA LOPEZ TIRADO	MIEMBRO	REP BARRIO SEGU
8° JUDITH CORREA GONZALES	MIEMBRO	REP SALUD M

EL PRESIDENTE DEL CODISEC SALUDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CODISEC

LUEGO EL SEÑOR SECRETARIO TECNICO

SEGURIDAD CIUDADANA

LA SEÑORA KAREN GOMEZ CHAVEZ DICE QUE LE LLEGO A SU CORREO EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019, Y ESTA DISPUESTA APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES

EL SEÑOR SUB-PREFECTO ITALO SAGUMA SEGURA DICE QUE DEBEMOS MINIMIZAR LOS GASTOS Y DEBEMOS FIJAR GASTOS PARA LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019. Y PIDE QUE SE DE ENFASIS A SEGURIDAD CIUDADANA PORQUE TENEMOS A SALUD MENTAL, BARRIO SEGURO Y EL CEM.

EL MAYOR JAVIER ANIBAL DIAZ DE LA VEGA RIVERA DICE QUE SE DEBE IMPLEMENTAR EN LAS JUNTAS VECINALES.

EL SEÑOR SUB. PREFECTO ITALO SAGUMA SEGURA PIDE AL PRESIDENTE DEL CODISEC QUE SE COMPRE LAS DOS CAMIONETAS

EL PRESIDENTE DEL CODISEC DICE QUE EL CONSORCIO ESTA DISPUESTA A COMPRAR PERO TIENE QUE IMPLEMENTARLO CON SIRENA.

EL MAYOR JAVIER ANIBAL DIAZ DE LA VEGA PIDE QUE SE ARREGLE LAS 03 CAMIONETAS

POR ACUERDO DEL CODISEC POR UNANIMIDAD SE APROBO EL ARREGLO DE LAS CAMIONETAS

UNA VEZ LEIDO Y REVISADO EL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019 DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA Y

LUEGO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, EL COMITE POR UNANIMIDAD APROBO EL MENCIONADO PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2019 ENCARGADO SU SEGUIMIENTO E INFORME CUMPLIMIENTO AL SECRETARIO TECNICO DEL COMISEC DE FECHA DE AHORA PARA LUEGO SU RECTIFICADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LUEGO SER REMITIDO AL CONASEC EL PRESENTE PASA PARA PROXIMA SESION SIN MAS QUE TRATAR, SIENDO LAS 11.20 A.M SE DIO POR TERMINADO LA REUNION FIRMANDO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD CON EL ACTA.

Municipalidad Distrital de Pomalca - Ica
Ing. Luis Hermes Collazos Cortez
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Pomalca
SECRETARIA

Italo Saguma Segura
SUBPREFECTO FLORENCIA DE MORA
DE Nacional de Gobierno Interior

Delia Lopez Tavara
DT FMBS
Florencia de Mora

Municipalidad Distrital de Pomalca
Gregorio Magno Nacional Quispe
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Seguridad Ciudadana

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

LEY 24316 - 85

José de la Torre Ugarte s/n Plaza de Armas - Telefax: 044 - 213701 - Florencia de Mora - Trujillo - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2019-MD/FM.

Florencia de Mora, 15 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha: 15 de Febrero del Año Dos Mil Diecinueve, trató sobre la Ordenanza del Plan Local de Seguridad Ciudadana Año 2019 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Nº 27933, tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven, Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Que, conforme al artículo 13º del citado dispositivo de Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de Seguridad Ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana , aprobado con Decreto Supremo Nº 011-2014-IN expresa en su artículo 46º, que los planes son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados, contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos,

actividades, indicadores, metas y responsables, se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Que, el artículo 47º, in fine, del reglamento establece, que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Concejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como política regionales, provinciales y distritales, de manera concordante, el artículo 30º, literal e; precisa que como Secretaria Técnica del CODISEC, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, o el órgano que haga sus veces, tiene como función, entre otros, el presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación, mediante Ordenanza Municipal;

Que, en tal sentido con el Informe N° 012-2019-SG-SC-MD/FM. DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, el Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, mediante acta del CODISEC de Florencia de Mora, remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florencia de Mora, aprobado en Sesión Extraordinaria por el Comité, realizada el Martes 29 de enero de 2019, a efectos que sea ratificado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal, conforme establece el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Proveído, el despacho de Gerencia Municipal remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florencia de Mora Año 2019, alcanzado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, con el Acta de Aprobación del CODISEC a fin de que sea puesto en conocimiento del pleno y actué este conforme a su competencia;

Que, según el Informe Legal Nro. 12-2019-SGAJ-MD/FM. De fecha: 13 de Febrero del 2019, emite Opinión favorable para su Ratificación del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA AÑO 2019, siendo de competencia del Concejo Municipal su Ratificación; lo cual pone a consideración.

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florencia de Mora Año 2019, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión interinstitucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de la políticas de Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley 27933-Ley des Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Tiene por finalidad plantear una estrategia de lucha contra la inseguridad ciudadana en Florencia de Mora, con la participación activa y coordinada de la Sociedad Civil, la Municipalidad, Policía

Nacional, Juntas Vecinales, y otras instituciones públicas y privadas a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, contando con el voto, en su totalidad, por los regidores presentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha:15 de Febrero del 2019, con dispensa de Lectura de Actas y por Unanimidad Aprobó la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florencia de Mora para el Año 2019.

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA AÑO 2019

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFÍQUESE el Plan Local de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Florencia de Mora, para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Florencia de Mora, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que el Plan Local de Seguridad Ciudadana aplicable al Distrito de Florencia de Mora, para el ejercicio fiscal 2019, entra en vigencia al día siguiente de su publicación, y quedará sin efecto el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, a la Secretaría Técnica del CODISEC, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Imagen Institucional y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, la fiscalización y cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley.

Hernán Hermes Cabeza Cortez
ALCALDE

ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FLORENCIA AÑO FISCAL 2019, ARTICULADO CON LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA"

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD PROVINCIA: TRUJILLO DISTRITO: FLORENCIA DE MORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

N°	ACTIVIDADES DEL PLSC-20019	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
				1	2	3	4	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/.
1	Elaborar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana	PLAN	1	1	–	–	–	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	DOCUMENTO	300.00
2	Articulación y actualización del mapa del Delito	MAPA	2	1	–	1	–	3000355 (Patrullaje por Sector)	5003048 (Planificación del Patrullaje por sector	DOCUMENTO	80.00
3	Formulación y Articulación del Mapa de Riesgo	MAPA	2	1	–	1	–	3000355 (Patrullaje por Sector)	5003048 (Planificación del Patrullaje por sector	DOCUMENTO	80.00
4	Consultas Ciudadana del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana	AUDIENCIAS	4	1	1	1	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	200.00
5	Reuniones del CODISEC.	REUNION	12	3	3	3	3	3000356 (Comunidad Organizada a favir de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	SESION	200.00

6	Patrullaje Integrado por Sector	PATRULLAJE	4	1	1	1	1	3000355 (Patrullaje por Sector)	5004156 (Patrullaje Municipal por sector)	OPERATIVO	184,738.00
7	Miembros o Secretario Tecnico del CODISEC capacitado	MIEMBRO CAPACITADO	2	–	1	–	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	200.00
8	Evaluacion de Desempeño de los Integrantes del CODISEC	INFORME	4	1	1	1	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	100.00
9	Publicacion del PLSC y Directorio de los integrantes en la Pagina Web de la Municipalidad.	PUBLICACION	4	1	1	1	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	100.00
10	Publicacion de Informes periodicos de Evaluacion y acuerdos del CODISEC en la Web de la Municipalidad	PUBLICACION	4	1	1	1	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	100.00
11	OPERATIVOS CONJUNTOS (PNP, MUNICIPALIDAD, SUB PREFECTURA Y MP)	OPERATVO	8	2	2	2	2	3000355 (Patrullaje por Sector)	5004156 (Patrullaje Municipal por sector)	ACCION	150.00
12	Charlas a la Población escolar en tema de Drogas y Alcoholismo	CHARLAS	2	–	1	-	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	150.00

13	Charlas a la Población escolar sobre Violencia Familiar	CHARLAS	4	1	1	1	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	150.00
14	Charlas en materia de Seguridad Vial en Servicio Publico	MIEMBRO CAPACITADO	2	1	-	1	-	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	150.00
15	Talleres en temas de VALORES y AUTOESTIMA	TALLER	2	–	1	–	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	150.00
16	Charlas de capacitación en temas de TRATA DE PERSONAS ¡FEMINICIDIO	CHARLAS	2	–	1	–	1	3000356 (Comunidad Organizada a favor de la seguridad Ciudadana	5004167 (Comunidad recibe acciones de prevencion en el marco del PLSC)	ACCION	150.00
									TOTAL		180,998

Florencia de Mora, 30 de enero del 2019

Sr. Hernán Hermes Cabeza Cortez
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CODISEC
FLORENCIA DE MORA

Módulo de Proceso Presupuestario

Fecha : 28/02/2019
Hora : 08:53:04
Pag : 1 de 3

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
PUEBLO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301129]

MENSUALIZADO

CATEGORIA / RECPICA.DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
[illegible] PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - GERENCIA [illegible]															
[illegible] PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - GERENCIA... SECTOR: 13.000, LA LIBERTAD, TRUJILLO, FLORENCIA DE MORA															
RSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
01 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
1.1.1.1.1.3 PERSONAL CON CONTRATO A	1,134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,134.00
2.1.1.1.1.21 OBREROS CON CONTRATO A	15,418	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,418.00
2.3.1.5.1.21 MOVILIDAD PARA TRASLADO DE	1,134	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,134.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
[illegible] GRO 01	18,686	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,686.00
[illegible] 1	18,686	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,686.00
RSOS DETERMINADOS															
NDO DE COMPENSACION MUNICIPAL															
2.1.1.1.1.2 PERSONAL CON CONTRATO A	10,356	10,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	156.00
2.1.1.1.1.2 AGUINALDOS	1,000	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	400.00
2.1.1.1.1.3 BONIFICACION POR	400	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00
2.1.1.1.2.99 OTRAS OCASIONALES	1,134	1,134.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,134.00	0.00
2.1.1.1.1.1 UNIFORME PERSONAL	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	918	918.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	918.00	0.00
2.3.1.1.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	404	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	404.00
2.3.1.1.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	6,423	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,423.00
2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	7,636	0.00	5,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,436.00	2,200.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	100,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
[illegible] NDO 01	126,977	12,252.00	5,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,688.00	108,447.00
[illegible] RSOS MUNICIPALES															
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	4,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,700.00
2.2.6.1.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE	6,600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
[illegible] NDO 08	11,300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,300.00
[illegible] ON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															

Version 19.08.00

Fecha : 26/02/2019
Hora : 08:53:04
Pag. : 2 de 3

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301128]

MENSUALIZADO

SEC. FUNC. / PROGRAMATICA ACTIVIDAD / PY OBR. GENF. / FUNC. / DIV FUN / GRUPO FUN / RS	CATEGORIA GASTO / ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
2.3.1 2.1 1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
2.2.1 99.1 00	OTROS BIENES	7,780	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,780.00
2.3.2 1.2 1	PASAJES Y GASTOS DE	460	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460.00
2.3.2 1.2 2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	980	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980.00
2.3.2 7.11 85	SERVICIOS DIVERSOS	7,180	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,180.00
[illegible]	[illegible]	44,540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,540.00
[illegible]	[illegible]	184,740	13,252.00	5,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,690.00	166,050.00
TOTAL META		203,438	13,252.00	5,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,690.00	184,730.00
TOTAL EJECUTORA		203,438	13,252.00	5,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,690.00	184,730.00

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

CPC. Roberto Arnold Quezada Ramos
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

PNP Gregorio Magno Huaman Ocampo
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 18.08.00

Fecha : 26/02/2019
Hora : 08:54:08
Pag. : 1 de 2

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301129]

MENSUALIZADO

SEC. FUNC. FT RB	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
0002	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05.014 4031															
	Meta 0001 - 0149 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROGRAMA: LIMA, LA LIBERTAD, TRUJILLO, FLORENCIA DE MORA															
5	RECURSOS DETERMINADOS															
08	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES															
2.3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES	1,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250.00
PARCIAL RUBRO 08		2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
PARCIAL FTE. 5		2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
TOTAL META		2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
TOTAL EJECUTORA		2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 18.08.00

Fecha: 28/02/2019
Hora: 08:54:07
Pag. 2 de 2

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 13 LA LIBERTAD
PROVINCIA : 01 TRUJILLO
PLIEGO : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301129]

SEC. FUNC. PP	PROGRAMA PPTO ACTIVIDAD/ PY/OBR/ APNY CATEGORIA PRESUPUESTAL ESPECIFICA DET	MENSUALIZADO														
		PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISO	SALDO
	RESUMEN ...															
	TOTAL FUENTE 5	2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
	RESUMEN ...															
	TOTAL RUBRO 18	2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
	TOTAL	2,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora
CPC. Ruvalcaba Arnaldo Quintanilla Ramos
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Florencia de Mora
P.N.P. Gregorio Magno Huamaní Ocampo
JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA